

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de septiembre de 2021
Duración	Desde las 8:49 hasta las 13:13 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez <i>(en el punto 16º, a las 12:19h abandona la presidencia y es sustituido por la 1ª Teniente de Alcalde Francisca Terol Cano)</i>
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
0339	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
0843	Antonio Martínez Griñán	SÍ
3499	Aurora Ortega Navarro	NO
3301	Carolina Salinas Ruíz <i>(Se incorpora a la sesión a las 11:18h, en el punto 11º)</i>	SÍ
6915	Diego Rosique Pérez	SÍ
8242	Francisca Terol Cano	SÍ
3614	Francisco Saavedra García	SÍ
0638	Joaquín Buendía Gómez <i>(Abandona la presidencia a las 12:19h en el punto 16, sustituido por 1ª Teniente de Alcalde Francisca Terol Cano)</i>	SÍ
0961	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
2606	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
2756	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
 Número: 2021-0015 Fecha: 02/11/2021

2841	Luis Salinas Andreu	SÍ
2781	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
3025	María Ignacia Domingo López	SÍ
0722	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
5450	Mariola Alegría López	SÍ
2962	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
6834	María del Carmen Adán Marín	SÍ
0112	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
2797	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
4981	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
2995	Víctor Manuel Martínez del Baño <i>(Abandona la sesión a las 12:10h en el punto 15)</i>	SÍ

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **ordinario** celebrado el día **29 de julio de 2021** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

En segundo lugar, el Sr. alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **extraordinario** celebrado el día **16 de agosto de 2021** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

En tercer lugar, el Sr. alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **extraordinario** celebrado el día **6 de septiembre de 2021** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros presente en el Pleno**.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2021-3128 de 26 de julio de 2021 a la número 2021-4172 de 27 de septiembre de 2021**, ambas inclusive.

3º.- Propuesta de Alcaldía sobre toma de conocimiento de la nueva condición como Concejales no adscritos. Expediente 12446/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde dio cuenta del escrito presentado por D. Alejandro Díaz García-Longoria, con número de entrada en el Registro de Documentos del Ayuntamiento 2021-E-RE-5864, de fecha 16 de septiembre de 2021, en el que comunica su baja como afiliado al partido Ciudadanos.

Visto el escrito presentado por D. Diego Rosique Pérez, con número de entrada en el Registro de Documentos del Ayuntamiento 2021-E-RPLN-95, de fecha 16 de septiembre de 2021, en el que comunica su baja como afiliado al partido Ciudadanos.

Vista la instancia presentada en el Registro de Documentos del Ayuntamiento con número 2021-E-RE-4990 de fecha 23 de agosto de 2021, por D. Alejandro Díaz García-Longoria, en la que solicita:

"A la Secretaria General que me sean remitidos los informes pertinentes sobre mi nueva condición como concejal y una explicación de si puede (y de qué manera) mantener el grupo municipal (o crear uno nuevo) junto al concejal Diego Rosique y si el pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla es soberano para ello".

A este respecto, la Secretaria General solo emite informes en los casos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

legalmente procedentes.

Visto el escrito presentado por el partido político Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con número de entrada en el Registro de Documentos del Ayuntamiento 2021-E-RE-4802 de fecha 18 de agosto de 2021, en el que comunica que:

“Que tenga por presentado este escrito y, en sus méritos, y en aplicación del acuerdo sobre transfuguismo y demás ley aplicable, proceda a cursar la baja en el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento, pasando a la categoría de concejal no adscrito con la consiguiente pérdida de derechos políticos y económicos, a los siguientes concejales: Alejandro Díaz García-Longoria 0339 y José Manuel Martínez 4102”.

El régimen de retribuciones, indemnizaciones y asignaciones a los miembros de la Corporación y a los Grupos políticos se aprobó en sesión plenaria de 28 de junio de 2019, estando el Grupo Municipal Ciudadanos constituido y en funcionamiento, tal y como se establece en la normativa municipal.

La composición de las comisiones permanentes del Pleno se aprobó en sesión plenaria de 28 de junio de 2019, estando el Grupo Municipal Ciudadanos constituido y en funcionamiento, tal y como se establece en la normativa municipal.

Visto el informe de la Secretaria General, de fecha 17 de septiembre de 2021.

En virtud de todo lo expuesto, el Alcalde presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Tomar conocimiento el Pleno de la nueva condición como concejales no adscritos de D. Alejandro Díaz García-Longoria y D. Diego Rosique Pérez.

Segundo: Disolver el grupo municipal Ciudadanos al haber quedado sin integrantes legítimos.

Tercero: Modificar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes y de las Comisiones Especiales a las que asistirán los concejales no adscritos:

- Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos; D. Diego Rosique Pérez, Concejal no adscrito.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

- Comisión Informativa de Desarrollo Urbano; D. Alejandro Díaz García-Longoria, Concejal no adscrito.
- Comisión Informativa de Desarrollo Social; D. Diego Rosique Pérez, Concejal no adscrito.
- Comisión Informativa de Desarrollo Económico; Alejandro Díaz García-Longoria, Concejal no adscrito.
- Comisión Especial de Cuentas; Alejandro Díaz García-Longoria, Concejal no adscrito.
- Comisión de la Calidad del Aire; Alejandro Díaz García-Longoria, Concejal no adscrito.
- Comisión del Ferrocarril; Diego Rosique Pérez, Concejal no adscrito.
- Comisión de Contratos; Alejandro Díaz García-Longoria, Concejal no adscrito.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos económicos y Organizativos celebrada el día **23 de septiembre de 2021**.

Los miembros asistentes al Pleno tomaron conocimiento de la nueva condición como concejales no adscritos.

Esta propuesta se debate conjuntamente con la propuesta marcada con el punto 13º del orden de día de la convocatoria, al tratarse del mismo asunto, aunque se votan por separado.

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Organización y Contratación Pública sobre aprobación de denominación nueva vía pública y jardín. Expediente 13528/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual siendo voluntad de esta Corporación el poner en valor y reconocer la gran labor desempeñada por dos profesionales vocacionales, dentro del campo de la medicina y la enseñanza, con dilatadas carreras profesionales, que han sido verdaderos referentes para otras generaciones. Demostraron su buen hacer y dedicación durante sus dilatados años de ejercicio, prueba de ello es el cariño y admiración con el que son recordados por muchos de nuestros vecinos.

Esto nos lleva a querer unirnos a todos aquellos que verían con ilusión como nuestro Ayuntamiento, reconoce su trabajo y esfuerzo en dos campos tan importantes como son, la salud y la enseñanza, pilares básicos y el futuro de una sociedad.

Siendo conscientes además del cariño y reconocimiento con el que cuentan, en sus respectivos ámbitos profesionales, el Médico D. Alfonso Rubio y Dña. Paquita,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Maestra de la Escuela " la Torrica".

Decir que D. Alfonso Rubio Rubio, fue médico de varias generaciones de alcantarilleros. Nació el 10 de Agosto de 1932 en Socovos (Albacete). Estudió la carrera de medicina en las Facultades de Medicina de Valencia y Granada.

Su primer destino fue Tálaga (Badajoz) donde ejerció como médico de familia, con posterioridad entró como médico Residente en la Especialidad de Traumatología y Ortopedia en el Hospital de Badajoz.

Después se trasladó a Murcia y ejerció como médico en el Ambulatorio de Nonduermas y Barqueros. Ya con posterioridad fijó su residencia en Alcantarilla, realizando su labor profesional en el Ambulatorio y Servicio de Urgencias ubicados ambos en la calle los Garcías. Así como su consulta particular junto a su esposa como enfermera, primero en dicha calle y luego en la Calle Moreno.

Aunque tenía su plaza fija en un pueblo de Jaén, se encontraba tan cómodo e integrado en Alcantarilla, que decidió pedir una excedencia voluntaria, hasta conseguir su plaza en Alcantarilla.

Ejerció profesionalmente 41 años, se jubiló con 67 años por enfermedad, falleció el 4 de enero del 2014, a los 81 años de edad.

Perteneció a la Hermandad de la Virgen de la Salud, del Beato Andrés y a la Asociación amigos del Museo de la Huerta. Estuvo ligado a Alcantarilla hasta el día de su partida.

En cuanto a D^a. Francisca Martínez Sandoval, más conocida como D^{ña}. Paquita, maestra de la Escuela de " La Torrica", decir que nació en Alcantarilla el 4 e octubre de 1915; Fue la menor de once hijos de Antonio Martínez Vallejos, "El Placeta" y de Josefa Sandoval Lisón "Lisona". Se trataba de familias muy conocidas en el pueblo en aquellos años.

La aludida en cuestión cursó estudios de Magisterio en la década de los 30 del siglo pasado. Sus estudios se vieron dilatados, al estallar la guerra civil, y no poder ultimarlos hasta finalizada esta.

Se tituló como Bachiller Universitario por la Universidad Literaria de Murcia, en diciembre de 1941, la que le facultaba como Maestra de Primera Enseñanza. En los años siguientes ejercicio de profesora en distintas escuelas del pueblo junto con otros profesores tan queridos como D^a. Clara, D. Isidro...; Hasta que a inicios de la década de los 50 se estableció en solitario fundando el Colegio San Francisco de Asís, en un local anexo a la casa familiar en el Barrio de la Torrica, en la actualidad es el edificio de la calle Sevilla, nº10, el que tiene por nombre "Edificio Escuela LA TORRICA".

Ejerció en ese colegio durante casi cuarenta años hasta su jubilación, siendo la única directora que tuvo ese colegio, por el que pasaron cientos de niños y niñas, no solo de Alcantarilla, sino también de poblaciones limítrofes como Sangonera, Puebla de Soto, San Ginés o Javalí. Durante los años 60 y 70 el colegio funcionó como academia de mecanografía, aprendiendo esta destreza muchos de sus alumnos y alumnas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el art. 40.1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

apartado a) del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento de Alcantarilla (BORM núm.185 de 11 de agosto de 2020), se propone para su debate y aprobación ante el pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla reconoce la gran labor del médico D. Alfonso Rubio y la de D^a Francisca Martínez Sandoval, conocida como D^a. Paquita Maestra de la Escuela "La Torrica".

Segundo. Iniciar expediente de denominación del espacio situado en la zona 6 a del PGOU, perteneciente al Centro de Salud Alcantarilla-Casco, como **Plaza Médico D. Alfonso Rubio**.

En el expediente 13528/2021 figura como plano 1 de situación, la ubicación propuesta.

Tercero. Iniciar expediente de denominación de la zona 7 (jardines) del PGOU, situada entre las Calles alcalde José Legaz Saavedra, Calle Nicolas Appert y Calle Pintor Mariano Ballester, como **Jardín Maestra D^a. Paquita de la Escuela "La Torrica"**.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **23 de septiembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

5º.- Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano sobre aprobación definitiva del Plan Especial "Parque Empresarial San Andrés" y aprobación definitiva del Programa de Actuación. Expediente 17416/2019.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Bernal Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual primero.- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2020, se aprobó inicialmente el "Plan Especial de Ordenación Urbana del Plan Parcial del Sector Terciario Industrial y de Servicios "Parque Empresarial San Andrés", de Alcantarilla, con el objeto de proceder a la ordenación detallada de su ámbito, "de forma que contenga todas las determinaciones necesarias y suficientes para su incorporación al proceso de desarrollo urbanístico que se diseña en el Plan General"

Segundo.- Dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 21 de julio de 2020, así como se notificó individualmente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito de actuación y que constan en el Catastro y Registro de la Propiedad, sometiéndose durante el plazo legal a información pública. Igualmente, el correspondiente edicto, se expuso en el Tablón de Anuncios municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Tercero.- El Plan Especial aprobado inicialmente fue remitido a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia, solicitando informe sobre aspectos de legalidad y oportunidad territorial, que preceptúa el artículo 164 b) de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y urbanística de la Región de Murcia, organismo que emitió informe en fecha 11 de febrero de 2021, y en el que indica la conveniencia de subsanar deficiencias.

Igualmente se solicitaron diversos informes sectoriales a las posibles administraciones afectadas, y que obran al expediente.

Cuarto.- Durante el plazo de exposición pública se formularon alegaciones por el propietario de una de las parcelas, que, una vez debidamente informadas resultaron desestimadas.

Quinto.- En fecha 28 de junio de 2021, se presentó por la Junta de Compensación del Parque Empresarial San Andrés, nueva documentación para subsanar las deficiencias reseñadas en los informes sectoriales emitidos por las administraciones afectadas y por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Sexto.- Igualmente se presentó Programa de Actuación del Plan Especial de Ordenación Urbana del Sector de Suelo Urbanizable Terciario Industrial y de Servicios "Parque Empresarial San Andrés", de Alcantarilla, para su tramitación y aprobación, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 198 y siguientes de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. Programa de Actuación en el que, tal y como dispone el citado texto legal, se establecen las bases técnicas y económicas de la ejecución pretendida.

Séptimo.- Aunque las modificaciones propuestas presentaban carácter de "no estructurales", al no afectar a los sistemas generales, al uso global del suelo, ni a su aprovechamiento, ni reducían dotaciones o planteaban reclasificación alguna, se consideró que, dado que implicaban modificaciones respecto del documento inicialmente aprobado, resultaba conveniente proponer una modificación de la aprobación inicial de fecha 7 de julio de 2020, y la apertura de un nuevo trámite de información pública.

Octavo.- Por ello, en fecha 20 de julio de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó la modificación de la aprobación inicial del "Plan Especial de Ordenación Urbana del Plan Parcial del Sector Terciario Industrial y de Servicios "Parque Empresarial San Andrés". En igual fecha se procedió a la aprobación inicial del Programa de Actuación del Plan Especial de Ordenación Urbana del Sector de Suelo Urbanizable Terciario Industrial y de Servicios "Parque Empresarial San Andrés".

Noveno.- Ambos acuerdos fueron sometidos a exposición pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en fecha 2 de agosto de 2021, así como se notificaron individualmente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito de actuación y que constan en el Catastro y Registro de la Propiedad. Igualmente, el correspondiente edicto, se expuso en el Tablón de Anuncios municipal, sin que en el citado plazo se formulara alegación alguna.

Décimo.- En fecha 17 de septiembre se ha emitido Informe favorable por el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

arquitecto municipal en el que concluye que procede continuar la tramitación del expediente, con diversas consideraciones, dando en su momento, cumplimiento en los instrumentos de ejecución del planeamiento al contenido de los informes sectoriales emitidos en el trámite de consultas.

Decimoprimer.- En igual fecha, 17 de septiembre de 2021, el Ayuntamiento de Alcantarilla, como órgano sustantivo del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, ha dictado Resolución por la que se formula Informe Ambiental Estratégico sobre el Plan Especial del Sector Terciario Industrial y de Servicios "Parque Empresarial San Andrés, en la que se concluye que el citado Plan Especial no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

En conclusión, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, procede continuar la tramitación del procedimiento, por lo que, siendo competencia del Pleno de la Corporación "la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación", tal y como dispone el artículo 22.2 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con lo que, para la tramitación de los planes especiales prevé el artículo 164 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, corresponde proponer al citado Órgano municipal la aprobación definitiva del documento que contiene el Plan Especial, así como la aprobación definitiva del Programa de Actuación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar definitivamente el "Plan Especial de Ordenación Urbana del Plan Parcial del Sector Terciario Industrial y de Servicios "Parque Empresarial San Andrés", de Alcantarilla instado por a "Entidad Urbanística de Compensación de la Unidad de Actuación Parque Empresarial San Andrés", con el objeto de proceder a la ordenación detallada de su ámbito, "de forma que contenga todas las determinaciones necesarias y suficientes para su incorporación al proceso de desarrollo urbanístico que se diseña en el Plan General", con las especificaciones contenidas en el informe técnico emitido por los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación del Plan Especial de Ordenación Urbana del Sector de Suelo Urbanizable Terciario Industrial y de Servicios "Parque Empresarial San Andrés".

Tercero.- Publicar ambos acuerdos en el Boletín oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Remitir a la Dirección General competente en materia de urbanismo, comunicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como una copia diligenciada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente y copia del expediente completo para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Notificar los acuerdos a todos los interesados en el expediente.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de lo acordado.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Ordinaria de Desarrollo Urbanos celebrada el día **23 de septiembre de 2021.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.**

Esta propuesta se debate conjuntamente con la propuesta marcada con el punto 7º del orden de día de la convocatoria, al tratarse del mismo asunto, aunque se votan por separado.

6º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Desarrollo de la Ciudad sobre aprobar revisión de precios contrato servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término municipal de Alcantarilla. Expediente 12828/2021.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Sra. Sandoval Otálora dio cuenta de una propuesta según la cual con fecha 30 de Junio de 2015 La UTE ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL-ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. firmó contrato con el Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, por el que se encarga de la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término Municipal de Alcantarilla. A la vista del artículo noveno del Pliego de Cláusulas Administrativas prevé la revisión de precio del contrato.

A la vista de las solicitudes de revisión de precios del contrato por parte de la empresa adjudicataria UTE ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL-ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L.

A la vista del informe-propuesta técnico de fecha 17 de septiembre por parte el Área de Obra y Servicios Publico sobre la REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA

Visto el informe favorable por parte del Área de Intervención sobre la existencia de crédito a nivel de vinculación, quedando retenido el crédito necesario, según las cantidades indicadas.

Por todo ello tiene a bien proponer, al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla como órgano de contratación la adopción del siguiente,

ACUERDO

UNICO. – APROBAR REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA".

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **23 de septiembre de 2021.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

A continuación, la Sra. Sandoval Otálora presenta in voce **enmienda de sustitución parcial y adición** con el siguiente texto:

"Habiendo detectado error material en la redacción del punto único del acuerdo que se sustituya y se adicione el siguiente texto:

Unico: Aprobar la revisión de precios del contrato de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término municipal de Alcantarilla, de conformidad con el informe propuesta de fecha 17 de septiembre de 2021, suscrito por el responsable del contrato".

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución parcial y adición** presentada por la Sra. Sandoval Otálora, y **SE APRUEBA** al obtener **unanidad de los miembros presente en el Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

UNICO. – APROBAR LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SUSCRITO POR EL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **unanidad de los miembros presente en el Pleno**.

7º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo de la Ciudad sobre Aprobar la liquidación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes. Expediente 13436/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Sandoval Otálora dio cuenta de una propuesta según la cual con fecha 30 de Junio de 2015 La UTE ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL-ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. firmó contrato con el Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, por el que se encarga de la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes en el término Municipal de Alcantarilla.

A la vista de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 24 de julio de 2017, y de la Sentencia del Tribunal Supremo frente al Recurso de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

casación de confirmación de la misma, por la que se procede a desestimar el recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución 280/2015 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de 3 de marzo de 2015.

Visto el acuerdo por El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla de fecha 31 de mayo de 2018 de la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, con la determinación de su contenido y efectos.

A la vista del informe jurídico de fecha 14 de abril de 2021 de la Secretaria del Ayuntamiento de Alcantarilla sobre la Liquidación del Contrato de Gestión de servicios públicos mediante concesión, del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento y conservación de zonas verdes de Servicios públicos, se emite la Providencia de Alcaldía de Inicio de fecha 15 de abril de 2021 por el que se dispone el Procedimiento de Liquidación de dicho Contrato de Gestión de servicios públicos

Visto el informe técnico de liquidación de fecha 9 de septiembre de 2021, redactado por los servicios técnicos del Área de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Alcantarilla sobre la liquidación del contrato de "RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDE", todo ello recogido en la propuesta de liquidación del contrato de fecha 10 de septiembre 2021.

Efectuada la notificación de la propuesta de liquidación del contrato de "RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDE" a la empresa adjudicataria UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS ACTÚA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. - ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L de la cual muestra su conformidad sin reparos en escrito de nº de registro de entrada nº 2021- 5795 de fecha 13 de septiembre de 2021.

A la vista del informe favorable por parte del Área de Intervención de fecha 17 de septiembre de 2021 sobre la fiscalización de LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES DE ALCANTARILLA.

Por todo ello tiene a bien proponer, al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla como órgano de contratación la adopción del siguiente,

ACUERDO

UNICO. – Aprobar la liquidación del CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES, según la propuesta de liquidación de fecha 10 de septiembre de

2021 que consta en el expediente.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **23 de septiembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros presente en el Pleno**.

8º.- Propuesta conjunta de todos los grupos municipales en defensa del ferrocarril de la Región de Murcia ante el cierre de las cercanías de Murcia Lorca y Águilas. Expediente 13444/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 30 de agosto la presidenta de ADIF, en su visita a Murcia, comunicó a los alcaldes y alcaldesas de los municipios afectados y al consejero de Fomento de la Comunidad Autónoma, la decisión de cerrar la línea de Cercanías C2 entre Alcantarilla con Lorca y Águilas a partir del próximo 1 de octubre.

Así mismo, comunicó que el tramo entre Murcia del Carmen y Alcantarilla se mantendría abierto hasta febrero de 2022, para mantener las circulaciones de los trenes de viajeros y mercancías que salen de Cartagena hasta Madrid vía Cieza y Hellín. Dicha fecha, está relacionada con la previsión más optimista de construir un taller de mantenimiento provisional en la ciudad departamental, que sustituya el centro ferroviario situado en Murcia Mercancías dedicado a la reparación en la actualidad de los trenes que circulan por nuestra región.

Es decir, en principio se mantiene abierta la línea con Albacete como mínimo en un periodo de seis meses y con posterioridad saldrán de una estación por determinar entre: Nonduermas, o Alguazas-Molina los trenes de viajeros y dando continuidad a la salida de las mercancías que salen de Nonduermas, una vez que se corte la vía definitivamente, desviando los trenes de mercancías que tienen origen en Escombreras por Alicante.

Esta decisión, representa un cambio en el planteamiento original de realizar las obras sin corte de tráfico ferroviario que utilizan más de 1.200.000 viajeros año. En principio se ha justificado la misma por la utilización de los fondos europeos, los denominados de Reconstrucción y Resiliencia, que limita hasta 2026 la ejecución de las obras, dichos fondos solo se pueden utilizar en los proyectos de obras adjudicadas después de febrero de 2020.

Por tanto, todos los tramos de obras adjudicados entre Murcia y Lorca salvo la variante de Totana se adjudicaron anteriormente en el año 2019 (2ª fase del soterramiento, Nonduermas-Sangonera la Seca, Sangonera la Seca-Totana y Totana-Lorca), están acogidos a los Fondos Regionales (FEDER).

Así mismo se pueden utilizar los Fondos NEXT GENERATION en los tramos del Soterramiento de Lorca, la variante de Totana, Pulpí-Águilas que están en fase de redacción del proyecto de obra y Lorca-Pulpí licitada su adjudicación el pasado 9

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

de septiembre.

Los problemas actuales que tiene la construcción de las nuevas infraestructuras son los mismos que tenían en 2019, año en el que se adjudicaron las obras. Por tanto, se conocían los problemas que existían tanto en la Zona de Barriomar como en el futuro con la realización del soterramiento de Lorca.

Por lo anteriormente expuesto instamos al Ministerio de Transporte Vivienda y Agenda Urbana y a sus empresas públicas ADIF y RENFE:

ACUERDOS

Primero. La suspensión del cierre de la línea de cercanías de Murcia con Lorca y Águilas del 1 de octubre.

Segundo. La presentación de un plan de obras en los próximos 3 meses, con el consiguiente cronograma de plazos que mantengan los servicios ferroviarios compatibles con las obras.

- o Mantenimiento de toda la línea abierta, hasta que las obras del tramo Lorca-Pulpí en fase de licitación impidan el servicio de trenes entre Lorca y Águilas.
- o Valorar la utilización de las estaciones de Lorca, tanto Sutullena o San Diego, como La Hoya en función del grado de ejecución de las obras.
- o Teniendo en cuenta el grado de ejecución del soterramiento entre Barriomar y Nonduermas, se pueda utilizar esta última estación como salida y llegada de los trenes.

Tercero. La realización de un Plan complementario de Autobuses con el servicio ferroviario, que sustituya al licitado el pasado mes de agosto por RENFE y facilite la movilidad de los viajeros.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **23 de septiembre de 2021**.

A continuación, el Sr. López Olmedo dio cuenta de la **enmienda** presentada por **todos los grupos municipales** en el sentido de modificar los puntos del acuerdo, refundiendo todos ellos en un punto único redactado de la siguiente manera:

Único: Instar al Ministerio de Transporte Vivienda y Agenda Urbana y a sus empresas públicas ADIF Y RENFE a:

La suspensión del cierre de la línea de cercanías de Murcia con Lorca y Águilas del 1 de octubre.

La presentación de un plan de obras en los próximos 3 meses, con el consiguiente

cronograma de plazos que mantengan los servicios ferroviarios compatibles con las obras.

- o Mantenimiento de toda la línea abierta, hasta que las obras del tramo Lorca-Pulpí en fase de licitación impidan el servicio de trenes entre Lorca y Águilas.
- o Valorar la utilización de las estaciones de Lorca, tanto Sutullena o San Diego, como La Hoya en función del grado de ejecución de las obras.
- o Teniendo en cuenta el grado de ejecución del soterramiento entre Barriomar y Nonduermas, se pueda utilizar esta última estación como salida y llegada de los trenes.

La realización de un Plan complementario de Autobuses con el servicio ferroviario, que sustituya al licitado el pasado mes de agosto por RENFE y facilite la movilidad de los viajeros.

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por todos los grupos municipales y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros presentes** en el Pleno, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Único: Instar al Ministerio de Transporte Vivienda y Agenda Urbana y a sus empresas públicas ADIF Y RENFE a:

La suspensión del cierre de la línea de cercanías de Murcia con Lorca y Águilas del 1 de octubre.

La presentación de un plan de obras en los próximos 3 meses, con el consiguiente cronograma de plazos que mantengan los servicios ferroviarios compatibles con las obras.

- o Mantenimiento de toda la línea abierta, hasta que las obras del tramo Lorca-Pulpí en fase de licitación impidan el servicio de trenes entre Lorca y Águilas.
- o Valorar la utilización de las estaciones de Lorca, tanto Sutullena o San Diego, como La Hoya en función del grado de ejecución de las obras.
- o Teniendo en cuenta el grado de ejecución del soterramiento entre Barriomar y Nonduermas, se pueda utilizar esta última estación como salida y llegada de los trenes.

La realización de un Plan complementario de Autobuses con el servicio ferroviario, que sustituya al licitado el pasado mes de agosto por RENFE y facilite la movilidad de los viajeros.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros presente en el Pleno.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

9º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox sobre creación de la Comisión de Seguimiento de la contratación. Expediente 13506/2021.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 12, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

El Sr. Díaz García Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual en nuestro municipio existen en la actualidad un amplio listado de contratos públicos en vigor, que han sido objeto de adjudicación en base a unos requisitos y unas condiciones específicas, las cuales fueron ofertadas por las empresas concesionarias durante el proceso de convocatoria y posterior adjudicación. Los mencionados contratos públicos fueron adjudicados a determinadas empresas concesionarias precisamente por las características de las ofertas, y de las condiciones que inicialmente se ofertaron por éstas durante el proceso de contratación pública, sirviendo de apoyo a las labores fiscalizadoras de los distintos órganos de contratación.

El Ayuntamiento de Alcantarilla realiza muchos contratos a lo largo del año con diferentes empresas, haciéndose cargo en algunos casos de servicios de especial importancia. Para que estos servicios se lleven a cabo de manera óptima es necesario realizar un seguimiento a estas empresas para que se cumplan los términos del acuerdo al que se llegó con el Ayuntamiento, pero en algunas ocasiones el control no es suficiente y estos servicios se dan de manera deficiente, causando perjuicio al municipio y, por ende, a los ciudadanos.

El Art. 261.1. de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece como prerrogativas y derechos del órgano de contratación: "*(f) Vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario, a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, sus obras, instalaciones y locales, así como la documentación, relacionados con el objeto de la concesión.*", así como la de "*(i) Ejercer las funciones de policía en el uso y explotación de las obras en los términos que se establezcan en la legislación sectorial específica.*

La finalidad de esta propuesta nace de la necesidad de controlar y fiscalizar el estricto cumplimiento de los contratos públicos por parte de las empresas concesionarias de éstos, para poder comprobar de forma periódica por parte de esta Corporación, el idóneo cumplimiento del pliego de condiciones ofertado, así como también, que la ejecución de los trabajos encomendados se ajusta fielmente a lo estipulado en cada uno de los contratos firmados con estas empresas, de forma que podamos afirmar sin lugar a dudas, que todos y cada uno de los contratos que formaliza esta administración local se ajustan a lo acordado en su día, y más concretamente, que se cumplen los requisitos en lo referente al material técnico y humano comprometido por las concesionarias, pero también, que se han realizado las inversiones que, en su caso, se habían obligado contractualmente. En caso de detección de algún posible incumplimiento, se trasladará al órgano de contratación correspondiente a través de los cauces legales oportunos, para que ejerza sus facultades contenidas en el art. 261 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, en su caso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0015 Fecha: 02/11/2021

En este sentido, el RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, regula las comisiones informativas especiales en su artículo 124:

"Artículo 124.

- 1. Las Comisiones Informativas pueden ser permanentes y especiales.*
- 2. Son Comisiones Informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta del Alcalde o Presidente, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos.*
- 3. Son Comisiones Informativas especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo.*
- 4. Estas Comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa."*

En muchos municipios, como por ejemplo en Murcia, se ha creado una Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación. Es un órgano de control que tiene como cometido la vigilancia de la actividad contractual de la administración municipal. Su objetivo es garantizar la aplicación de los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, transparencia y eficacia en la contratación pública. Se trata de reforzar el control de la oposición para el cumplimiento de los acuerdos que el Ayuntamiento tiene con las empresas contratadas.

La Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación ha sido un instrumento muy útil en otros ayuntamientos donde actualmente está constituida de forma permanente, pues la labor fiscalizadora de ésta ha podido destapar el posible incumplimiento contractual y deficiencias en la ejecución en los trabajos acordados por parte de algunas empresas concesionarias, así como la utilización indebida y abusiva de los contratos menores, para lo cual dicha Comisión deberá de reunir las siguientes características:

1. El objeto de la Comisión es garantizar la aplicación efectiva de los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, transparencia y eficacia en la contratación de la Administración.

2. Sus atribuciones serán:

- a) Analizar los contratos celebrados por los órganos incluidos en el ámbito de aplicación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

b) Requerir a los órganos de contratación del Ayuntamiento de Alcantarilla la documentación relativa a los contratos que se celebren.

c) Requerir la presencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local, demás Concejales Delegados y titulares de órganos directivos que fuesen responsables de la gestión de los contratos. También podrá requerir la presencia del personal al servicio de la Administración con el fin de que aporte información sobre algún asunto concreto o instarle para que emita informe por escrito, así como al personal que conforma sus órganos directivos y personal laboral de las empresas concesionarias.

3. El procedimiento para solicitar la información será el siguiente:

a) Los miembros de la Comisión elevarán a su Presidente la petición de solicitud de información sobre expedientes concretos e identificados. El Presidente de la Comisión remitirá la petición de solicitudes de información al Concejale Delegado de la materia, quién deberá trasladar la misma al Presidente en un plazo no superior a quince días.

b) El Presidente decidirá la convocatoria de la Comisión una vez que lo considere adecuado en función del volumen de peticiones de estudio solicitadas. No obstante, deberá reunirse al menos una vez cada tres meses.

4. La Comisión elaborará una memoria anual de actividades en la que se recogerán los trabajos realizados por la misma y se propondrá la adopción de las medidas que se consideren necesarias para mejorar los procedimientos de contratación y el uso racional de los recursos públicos. La Memoria se elevará al Pleno para su conocimiento.

La mencionada comisión debe de funcionar de forma efectiva y eficiente, proponiendo la incoación de expedientes sancionadores por los órganos competentes en cada caso, siempre de conformidad con los trámites administrativos que correspondan, dirigidos frente a aquellas empresas de las que exista dudas en relación al cumplimiento estricto de lo estipulado en los contratos celebrados, para lo cual, es preciso que sea convocada con una periodicidad que permita realizar correctamente esta labor fiscalizadora por parte de esta corporación.

Por todo ello el **Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Que, por parte de esta Corporación, se acuerde la creación de una comisión especial permanente, para la vigilancia de la contratación pública de este ayuntamiento, como órgano de control y de vigilancia de la actividad contractual de la Administración municipal.

Se Aporta Reglamento en anexo

ANEXO

REGLAMENTO COMISIÓN ESPECIAL PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 1º.

Creación y naturaleza jurídica.

a) Se crea la Comisión especial para la vigilancia de la contratación pública, en la que se integran representantes de todos los grupos políticos.

b) La Comisión especial para la vigilancia de la contratación pública no asumirá funciones de carácter decisorio.

Artículo 2º

Funciones.

a) El objeto de la Comisión es garantizar la aplicación efectiva de los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, transparencia y eficacia en la contratación de la Administración.

b) Controlar y fiscalizar el estricto cumplimiento de los contratos públicos por parte de las empresas concesionarias de éstos, para poder comprobar de forma periódica por parte de esta Corporación, el idóneo cumplimiento del pliego de condiciones ofertado, así como también, que la ejecución de los trabajos encomendados se ajusta fielmente a lo estipulado en cada uno de los contratos firmados con estas empresas, de forma que podamos afirmar sin lugar a dudas, que todos y cada uno de los contratos que formaliza esta administración local se ajustan a lo acordado en su día, y más concretamente, que se cumplen los requisitos en lo referente al material técnico y humano comprometido por las concesionarias, pero también, que se han realizado las inversiones que, en su caso, se habían obligado contractualmente. En caso de detección de algún posible incumplimiento, se trasladará al órgano de contratación correspondiente a través de los cauces legales oportunos, para que ejerza sus facultades contenidas en el art. 261 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, en su caso.

c) Requerir a los órganos de contratación del Ayuntamiento de Alcantarilla y sus organismos autónomos la documentación relativa a los contratos que se celebren.

d) Requerir la presencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local, demás Concejales Delegados y titulares de órganos directivos que fuesen responsables de la gestión de los contratos. También podrá requerir la presencia del personal al servicio de la Administración con el fin de que aporte información sobre algún asunto concreto o instarle para que emita informe por escrito, así como al personal que conforma sus órganos directivos y personal laboral de las empresas concesionarias.

Artículo 3º.

Procedimiento para solicitar la información.

a) Los miembros de la Comisión elevarán a su Presidente la petición de solicitud de información sobre expedientes concretos e identificados. El Presidente de la Comisión remitirá la petición de solicitudes de información al Concejal Delegado de la materia, quién deberá trasladar la misma al Presidente en un plazo no superior a quince días.

b) El Presidente decidirá la convocatoria de la Comisión una vez que lo considere adecuado en función del volumen de peticiones de estudio solicitadas. No obstante, deberá reunirse al menos una vez cada tres meses.

c) La Comisión elaborará una memoria anual de actividades en la que se recogerán los trabajos realizados por la misma y se propondrá la adopción de las medidas que se consideren necesarias para mejorar los procedimientos de contratación y el uso racional de los recursos públicos. La Memoria se elevará al Pleno para su conocimiento.

Artículo 4º.

Régimen Jurídico.

El régimen jurídico de La Comisión especial para la vigilancia de la contratación pública, estará integrado por el contenido del presente documento, sin perjuicio de otras normas que regulen su funcionamiento interno que, en su caso, serán aprobadas en el seno de la propia Comisión.

Artículo 5º

Composición.

La Comisión estará compuesta por el Presidente, un representante de cada uno de los grupos políticos que actuarán como vocales, incluido, en su caso un representante del grupo de concejales no adscritos y la Secretaria general del Ayuntamiento de Alcantarilla que actuará como secretaria.

Artículo 6º

El Presidente.

a) El Presidente de la Comisión será el Alcalde o persona en quien delegue.

b) El voto del Presidente dirimirá el empate a efectos de adoptar acuerdos.

c) El Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá delegar sus funciones en la persona que designe, con comunicación al secretario de la Comisión.

d) El presidente queda facultado para designar a cualquier asesor o especialista para su asistencia a la Comisión.

Artículo 7º.

Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

a) Serán Vocales de la Comisión un miembro de cada uno de los grupos municipales que integren la corporación, incluido, en su caso un representante del grupo de concejales no adscritos

b) Cada vocal podrá delegar sus funciones en la persona que designe, para los casos de vacantes, ausencias o enfermedad.

c) Si las circunstancias así lo aconsejan, podrán ser convocados a la Comisión, por su Presidente, con voz pero sin voto, asesores en las materias que se vayan a tratar y así mismo cuando lo aprueba la mayoría de los miembros de la Comisión.

d) Cada grupo contará como máximo con 1 asesor que podrá asistir a todas las reuniones de la comisión.

e) Solo podrán ser vocales de la comisión las personas acreditadas como Concejales del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Artículo 8º

El Secretario

a) El titular de la Secretaría de la Comisión, será el de la propia Corporación o persona en quien delegue.

a) El Secretario actuará con voz y sin voto.

Artículo 9º.

Régimen de funcionamiento.

a) La Comisión se reunirá al menos una vez cada tres meses. La reunión de constitución de la Comisión se realizará en el plazo de 30 días naturales desde su aprobación en el pleno.

b) En todo caso, será convocada con carácter de urgencia, cuando el Presidente o cualquiera de los representantes de los grupos políticos lo soliciten, motivando la urgencia de la misma. En este caso, la convocatoria de la sesión se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas.

c) La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

d) Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requiere, en primera convocatoria, la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros con derecho a voto.

Artículo 10º.

Del nombramiento de los miembros.

Cada grupo político designará los miembros que forman parte de esta comisión.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el pasado **23 de septiembre**.

A continuación, el Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de **la enmienda** presentada de **sustitución parcial** con el siguiente texto:

"Al final de la exposición de motivos, antes de "ACUERDOS" donde dice "Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes:" debe ser sustituido por "Por todo ello los Grupos Municipales Vox, Socialista y Ciudadanos presentan para su debate y aprobación los siguientes:"

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBA** al obtener **7 votos a favor del grupo municipal Socialista y los dos concejales no adscritos y 12 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Por todo ello **los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox** presentan para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Que, por parte de esta Corporación, se acuerde la creación de una comisión especial permanente, para la vigilancia de la contratación pública de este ayuntamiento, como órgano de control y de vigilancia de la actividad contractual de la Administración municipal.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **7 votos a favor del grupo municipal Socialista y los dos concejales no adscritos y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

10º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular para la bajada del precio de la factura de la luz. Expediente 13446/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 1

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual el precio de la factura de la luz ha alcanzado durante el mes de agosto y septiembre máximos históricos con una subida disparatada y descontrolada que aboca a un drama para familias, hogares, pymes, autónomos, comercios, empresas y en general para toda la economía doméstica y al tejido empresarial.

Los más afectados los hogares y las familias, que tendrán problemas para pagar la próxima factura de la luz y tendrán dificultades para llegar a fin de mes.

En la Región de Murcia, además, más de 100.000 autónomos se verán afectados

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

por esta subida histórica de la luz y los pequeños comercios y pymes serán las más perjudicadas para la recuperación económica por culpa del incremento desproporcionado del recibo de la luz. En Alcantarilla no somos ajenos a esta subida.

Con el socialista Sánchez en la Moncloa, los españoles pagamos casi el triple, pagamos ya la luz más cara de toda Europa y la situación es insostenible para los ciudadanos de nuestro País. El 70 por ciento del precio final de la luz son impuestos y por tanto están en manos del Gobierno de España.

Desde el Partido Popular queremos abaratar el precio de la luz para poder dar oxígeno a muchos españoles, bajando hasta un 20 por ciento el precio final de la luz. Los consumidores, autónomos y pequeñas y medianas empresas no aguantan más y necesitan que el Gobierno de España actúe con urgencia. El Ejecutivo central debe actuar ya sin más dilación.

El precio medio de la luz se ha disparado hasta cifras inasumibles para la mayor parte de la población. Mes tras mes, semana tras semana y día tras día, el Gobierno marca récord en su incompetencia. Hasta hoy, 16 de septiembre hemos alcanzado los 188 euros por megavatio hora nada menos que un 268 % más respecto al anterior precio más alto. La escalada iniciada en julio y continuada en agosto no da respiro en un septiembre en el que ya se ha superado esta marca en varias ocasiones. En lo que llevamos de mes se han registrado los diez precios más altos de la historia. Pasa el tiempo y Psoe de Sánchez sigue sin tomar medidas efectivas ni atender a nuestro plan de reducción de la factura eléctrica.

Los autónomos, pymes y consumidores no pueden hacer frente a una factura que se ha duplicado en muchos casos. Al agujero creado con la pandemia se une el de la electricidad, paralizando muchos comercios.

A la pobreza energética de muchas familias es un drama y un grave obstáculo para la recuperación económica. Una peluquería que el año pasado pagaba una media de 900 euros en su factura paga ahora 1.709 euros. Casi el doble, lo mismo que un restaurante que ha visto incrementada su factura de los 900 euros de 2020 a los 1.900 en el último recibo. O el de una pescadería que ha pasado de 700 a 1.000 euros. Sin olvidar que además de los perjuicios directos en el coste de la factura de la luz, la subida de este servicio afecta a toda nuestra economía, también en la cesta de la compra donde productos básicos como el aceite, la carne, los huevos, la leche o la fruta se ha visto afectado, subiendo entre un 3 y un 21 por ciento el precio de estos productos esenciales para las familias.

El PP ya ha presentado un plan de choque y una iniciativa legislativa en el Congreso de los Diputados para atajar esta subida escandalosa. Porque nosotros sí tenemos soluciones. Se puede bajar la factura hasta un 20% en un periodo muy corto de tiempo y con él lo, se rebajaría el pago anual de los consumidores en unos 9.000 millones de euros.

El PP apuesta por usar los 2.000 millones de euros obtenidos por las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero para aliviar la factura, traspasar a los PGE los costes no energéticos (3.400 millones), suprimir el Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica (1.600 millones) y consolidar la bajada del IVA de la electricidad al 10% (2.000 millones).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

ACUERDO

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a que adopte medidas efectivas de inmediato para frenar la subida disparatada del precio de la factura de la luz y que de manera urgente acometa las siguientes actuaciones con el fin de abaratar el coste del recibo de la luz:

- Suprimir el impuesto sobre el valor de la producción eléctrica.
- Con solidar la bajada del IVA de la electricidad al 10 por ciento.
- Usar los 2.000 millones de euros obtenidos por las subastas de los derechos de emisión de gases efecto invernadero para aliviar la factura.
- Traspasar a los Presupuestos Generales del Estado los costes no energéticos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **23 de septiembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **14 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y los 2 concejales no adscritos y 5 abstenciones del grupo municipales Partido Socialista**.

Al inicio de este punto se incorpora a la sesión D^a Carolina Salinas Ruiz, Concejala del grupo municipal Socialista.

11º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre incremento de la seguridad ciudadana. Expediente 13429/2021.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 2, En contra: 12, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

El Sr. Díaz García-Longoria en los últimos años hemos vivido en nuestro municipio un incremento palpable de la inseguridad ciudadana, con infracciones reiteradas a diferentes tipos de legislaciones y ordenanzas.

No hay más que darse una vuelta por las redes sociales de grupos vecinales para comprobar como los menos respetuosos de nuestros vecinos beben alcohol en los parques públicos hasta altas horas de la noche y mirar los periódicos locales para comprobar como en los últimos meses se han realizado multitud de actos vandálicos, como pintadas racistas (ya condenadas por este pleno), quema de contenedores, rotura de mobiliario urbano o quema de columpios en un parque céntrico y cercano a este consistorio.

La única forma de acabar con este tipo de actos es mediante las actuaciones de la Policía Local, ya sea por su presencia disuasoria, a través de actuaciones de paisano para coger en flagrante delito a los infractores o mediante la investigación policial. Por ello, ante el aumento de infracciones, se requiere que el cuerpo de Policía Local de Alcantarilla esté mejor dotado de medios materiales y personales,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

lo que repercutirá en una mayor presencia en las calles y mayor seguridad de la población, además de conservar las inversiones de inmuebles del Ayuntamiento de los que tanto se ha hablado en pasados plenos.

Actualmente la llamada "especial disponibilidad" de la Policía Local incluye 90 horas voluntarias de horas extra, quedando muy por debajo de las 250 horas de la ciudad de Murcia, las 120 horas de Molina de Segura y de las 120 horas Las Torres de Cotillas.

A esta situación de manifiesta de desventaja de recursos policiales se añade que según el anexo III del decreto nº 165/2021 del 5 de agosto, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones para gastos de personal correspondientes a la primera anualidad (2021) del "Programa de ayuda a las Policías Locales de los municipios de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia 2021-2025", a Alcantarilla le corresponden 586.000 euros destinados a personal que, entendemos, deberían repercutir en mejorar las condiciones de personal de la Policía Local. Podría alegarse que se tiene menor número de horas por tener más policías locales en plantilla, pero la realidad es que la Federación Española de Municipios y Provincias recomienda un ratio de policías locales de 1,7 cada 1000 habitantes, no llegando nuestro municipio a tal cifra, por lo que además de no asemejarnos a nuestro entorno en el número de la horas de la "especial disponibilidad", tampoco cumplimos dicha recomendación.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1) Instar al equipo de Gobierno a aumentar la llamada "especial disponibilidad" de 90 horas anuales a 120 horas voluntarias.
- 2) Instar al equipo de Gobierno a llegar al ratio de 1.7 policías locales cada 10.000 habitantes como recomienda la Federación Española de Municipios y Provincias.
- 3) Instar al equipo de Gobierno a Realizar un plan específico de acción policial contra el vandalismo en nuestro municipio.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **23 de septiembre de 2021**.

A continuación, el Sr. Díaz García Longoria dio cuenta de la **enmienda de sustitución parcial** presentada por el grupo municipal Ciudadanos, con el siguiente texto:

"En las propuestas de acuerdo en el punto 2 donde pone "Instar al equipo de Gobierno a llegar al ratio de 1.7 policías locales cada 10.000 habitantes como recomienda la Federación Española de Municipio y Provincias Instar al equipo de Gobierno a llegar al ratio de 1.7 policías locales cada 10.000 habitantes como recomienda la Federación Española de Municipios y Provincias", debe poner "Instar al equipo de Gobierno a llegar a una tasa de un policía por cada 667 habitantes, ratio que la Unión Europea sitúa en 1,8 agentes por cada 1.000 habitantes". Dejando el resto de la moción tal cual se presentó".

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución parcial** presentada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

por el grupo municipal Ciudadanos y **NO SE APRUEBA** al obtener **2 votos a favor de los concejales no adscritos, 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **2 votos a favor de los concejales no adscritos, 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

12º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre Policía Local Acto de Servicio. Expediente 13508/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual sirva esta moción como homenaje a la labor realizada por la plantilla de Policía Local de Alcantarilla y de todos los municipios de España.

El cuerpo de Policía Local, es el cuerpo más cercano al ciudadano que cumple funciones de protección, vigilancia, ordenación y custodia por todo en el término municipal de Alcantarilla.

Muy lejos quedan los comienzos de los Alguaciles recogidos en una Célula Real del 3 de mayo de 1609, siendo Rey de España Felipe III. El Alguacil era el encargado de prestar servicios en las calles y llevar a cabo las rondas por la ciudad. Posteriormente los alguaciles todavía están en el recuerdo de los mayores como los funcionarios de los Ayuntamientos que se encargaban de las notificaciones del Ayuntamiento y poco más, para luego junto con el Cuerpo de Serenos pasar a formar la Policía Local.

- Poco a poco, el cuerpo de Policía Local ha ido asumiendo cada vez más funciones, evolucionando, mejorando en el cometido de su misión y especializándose hasta convertirse en actor insustituible a la hora de garantizar la seguridad ciudadana y en un apoyo fundamental para los Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Nacional y Guardia Civil, incrementándose de manera proporcional la exposición a los peligros propios de la profesión de Policía, al igual que los demás cuerpos de policía (Guardia Civil, Policía Nacional, Ertzaintza, Mozos de Escuadra etc.).

El Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), como integrante legal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en cumplimiento de la misión, constitucionalmente asignada a las mismas, de proteger el ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, que tiene encomendada, adapta sus procedimientos de actuación a las exigencias derivadas de las funciones legalmente atribuidas a los Cuerpos de Policía Local, manteniendo como referencia permanente la calidad en la prestación del servicio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

bien hecho al ciudadano.

Este Cuerpo de Policía Local participa y forma parte, junto con diferentes administraciones públicas, en la Junta Local de Seguridad, debiendo priorizar la planificación, la gestión y la prevención, en un sistema con una perspectiva integral, basado en principios como la complementariedad, cooperación, coordinación, colaboración e información recíproca.

Objetivo.- La Policía Local de Alcantarilla tiene como objetivo principal proteger a las personas, sus libertades y bienes, y garantizar la convivencia ciudadana, teniendo como marco las distintas normas penales, administrativas y, en su caso, civiles. De acuerdo con este objetivo, prestan los siguientes servicios:

· **Seguridad Vial y Movilidad.**

1. Realización de controles preventivos de alcoholemia, velocidad, documentación de vehículos y conductores.
2. Participación en campañas de Seguridad Vial, en colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico.
3. Realización de cursos de Educación Vial para escolares y tercera edad.
4. Denuncia de las infracciones cometidas a la normativa sobre tráfico y seguridad vial.
5. Ordenación, regulación y señalización del tráfico urbano en general.
6. Retirada de vehículos de la vía pública por las causas contempladas en la normativa legal vigente.
7. Protección preventiva y regulación del tráfico en entradas y salidas de escolares en centros de enseñanza.

· **Seguridad y Policía Judicial.**

1. Vigilancia de lugares públicos.
2. Colaboración con la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas.
3. Actuaciones encaminadas a prevenir y evitar la comisión de actos delictivos y, en su caso, persecución y detención de sus autores.
4. Atención a las víctimas del delito, facilitándoles toda la información y ayuda que les sea solicitada o que el caso requiera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

5. Instrucción de atestados por accidente de circulación, por conducción de vehículo a motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas y por delitos contra la Seguridad del Tráfico.

6. Realización de actuaciones preventivas en materia de Policía Judicial.

7. Realización de informes y cuantas averiguaciones son ordenadas por la Autoridad Judicial y el Ministerio Fiscal.

8. Colaboración con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

9. Colaboración en la resolución de conflictos privados cuando son requeridos para ello

. 10. Vigilancia y custodia de bienes e instalaciones municipales.

• **Policía administrativa.**

1. Inspección y control de licencias urbanísticas y ocupación de vía pública.

2. Control de horario de cierre de los establecimientos.

3. Vigilancia en cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y retirada de vehículos en estado de abandono.

4. Inspección y seguimiento del estado de la vía pública, sus elementos y mobiliario urbano.

5. Vigilancia contra el vertido de residuos contaminantes e incontrolados.

6. Auxilio y tratamiento a ciudadanos (enfermos, violencia de género, etc.).

7. Actuaciones en casos de absentismo escolar.

8. Almacenamiento y custodia de objetos perdidos.

9. Protección Civil: colaboración y participación en casos de emergencia, catástrofes y calamidades públicas. Participación en los planes de emergencia municipales.

Es suficiente repasar las actuaciones que ha acometido la Policía Local durante 2020 para darnos cuenta de la importante e ingente labor que desempeñan.

Todo esto sin contar vigilancias en parques y jardines, ordenación del tráfico, atestados, identificaciones rutinarias, atención a personas en dependencias policiales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

A pesar de la cantidad de trabajo que desempeñan y las situaciones de riesgo a las que se enfrenta a diario la Policía Local, este cuerpo no figura en el Real Decreto Ley 1087/2015 por el que se regula en materia de incapacidad y muerte y supervivencia las condiciones y alcance de la integración en el Régimen General de la Seguridad Social del personal al servicio de la Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de que los miembros de estos cuerpos tengan acceso a pensiones extraordinarias en los supuestos de incapacidad permanente o muerte en acto de servicio.

Tengamos en cuenta que el complemento de acto de servicio en caso de incapacidad permanente o muerte en acto de servicio, ésta pensado por que el agente al cumplir con su deber de proteger a los ciudadanos, en muchas ocasiones tiene que exponer su integridad física o incluso su vida y este complemento le da la tranquilidad que en un caso extremo su familia quedara bien protegida por la sociedad a la que dedico su carrera profesional y en algunos casos su VIDA.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla instará al gobierno de la Nación a incluir en el Real Decreto Ley 1087/2015 sobre las prestaciones para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al cuerpo de Policía Local.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **23 de septiembre de 2021.**

A continuación, la Sra. De la Paz Ortiz propone una **enmienda de sustitución** en el sentido de sustituir "Instará" por "Insta", en el punto de acuerdo.

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución** presentada y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al gobierno de la Nación a incluir en el Real Decreto Ley 1087/2015 sobre las prestaciones para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al cuerpo de Policía Local.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

13º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre petición calle a Don Alfonso Rubio Rubio. Expediente 13511/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde, dio cuenta de una propuesta según la cual toda sociedad se siente obligada a hacer público reconocimiento de la participación y dedicación a aquellas personas que de manera desinteresada y continua han venido mostrando su compromiso con sus vecinos, por ello desde el GM Vox proponemos, denominar a una de las calles o plazas de la ciudad de Alcantarilla con el nombre del vecino de esta ciudad Don. Alfonso Rubio Rubio, Reconociendo con esta denominación el papel que esta persona ha representado por su compromiso tanto laboral como político en la historia de nuestra Ciudad.

Don Alfonso Rubio Rubio, médico de varias generaciones de Alcantarilla, nació el 10 de agosto de 1932 en Socovos (Albacete). Estudió la carrera de Medicina entre la facultad de Valencia y Granada, donde tiene su primer destino ejerciendo como médico Residente en la especialidad de Traumatología y Ortopedia allí conoció a, Consuelo González González, Chelo una guapa enfermera con la que se casó y se trasladaron a Murcia donde nacieron sus cuatro hijos. Allí continuó su profesión en el Ambulatorio de Nonduermas y Barqueros.

Con posterioridad fijó su residencia en Alcantarilla, realizando su labor profesional en el Ambulatorio, servicios de Urgencias ubicados ambos en la calle de los Garcías y su consulta particular junto a su esposa como enfermera, en la calle Moreno. Aprobó su plaza fija en un pueblo de Jaén, pero se encontraba tan cómodo y unido al pueblo de Alcantarilla que decidió pedir una excedencia voluntaria hasta conseguir su plaza en Alcantarilla.

Ejerció profesionalmente 37 años, se jubiló con 67 años por enfermedad, falleció el 4 de enero de 2013 a los 81 años de edad.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal el debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- “Instar al equipo de Gobierno a impulsar y tramitar el expediente de denominación de una de las calles de la Ciudad de Alcantarilla con el nombre de Don Alfonso Rubio Rubio. Con los informes técnicos necesarios”.

SEGUNDO.- Se propone la calle Moreno a petición de la familia “siempre y cuando los informes técnicos sean favorables a este cambio y en caso contrario, la calle o plaza que estimen conveniente dichos técnicos”.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **23 de septiembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al **obtener unanimidad de los miembros presente en el Pleno**.

14º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre limpieza de zonas ferroviarias de Entrevías. Expediente 13428/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Rosique Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el paso del tren por nuestra localidad desde tiempos inmemoriales, dividiendo Alcantarilla en dos partes, no ha supuesto muchas ventajas en nuestros tiempos, y más aún, desde que se anuló la estación de pasajeros.

Tristemente, cada vez que los ciudadanos de esta histórica villa atravesamos las vías, tanto a un lado como a otro, la suciedad amontonada, desde hace años es sencillamente intolerable, y pone de manifiesto que RENFE/ADIF hacen en este caso una dejación grave del mantenimiento de lo que son sus obligaciones, en cuanto a limpieza y mantenimiento del recorrido del tren a su paso por nuestra localidad.

Por todo lo anteriormente, este grupo municipal presenta la siguiente;

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1) Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, a poner en marcha lo antes posible, un dispositivo de limpieza de los espacios entrevías.
- 2) Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, que a su vez inste a RENFE/ADIF a la en marcha, de unas brigadas de limpieza de toda la red de ferrocarril, a su paso por la localidad de Alcantarilla, así como un mantenimiento higiénico periódico.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día 23 de septiembre de 2021.

A continuación, el Sr. Alcalde presenta in voce **enmienda de sustitución** a la propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos, en el sentido de sustituir en el punto segundo del acuerdo "Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, que a su vez inste a RENFE/ADIF, a la puesta en marcha", por "Instar a ADIF a la puesta en marcha"...

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución** presentada y **SE APRUEBA** al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

- 1) Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, a poner en marcha lo antes posible, un dispositivo de limpieza de los espacios entrevías.
- 2) Instar a ADIF a la puesta en marcha de unas brigadas de limpieza de toda la red de ferrocarril, a su paso por la localidad de Alcantarilla, así como un mantenimiento higiénico periódico.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.**

Al inicio del debate de este punto abandona la sesión el Sr. Víctor Manuel Martínez del Baño.

15º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre apertura de instalaciones deportivas de los colegios, en horario vespertino y los fines de semana. Expediente 13533/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Adan Marín dio cuenta de una propuesta según la cual Alcantarilla es una ciudad con una densidad de población juvenil, considerable (2536 jóvenes con edades comprendidas entre 10 y 19 años)¹, y que a la hora de realizar actividades físico-deportivas, tan importantes para el desarrollo integral de nuestros jóvenes, necesitan de unas instalaciones, dentro del casco urbano, ya que el polideportivo queda bastante alejado del núcleo de población, y los accesos al mismo, no son precisamente los idóneos, por el riesgo que supone, el tener que cruzar la circunvalación de Alcantarilla, para poder acceder al mismo, los jóvenes de nuestro pueblo.

Los centros escolares de nuestro municipio disponen de buenas instalaciones deportivas, al aire libre, distribuidas por los distintos barrios, cuyo uso, facilitaría la práctica de actividades deportivas, como parte del ocio y tiempo libre de nuestros jóvenes, evitando el riesgo que supone el tener que cruzar la carretera nacional.

Por otro lado, es de todos conocido, el que nuestros jóvenes, hacen uso de las instalaciones deportivas de los centros escolares, saltando la valla de los mismos, con el consiguiente peligro que supone, y sin vigilancia de ningún adulto, en horario vespertino y los fines de semana, por lo que sería conveniente, su apertura, en un horario establecido, y bajo la supervisión de una persona, encargada de abrir y cerrar las instalaciones, y supervisar el buen uso de las mismas, en el horario que se establezca. Se evitarían los riesgos que suponen el saltar una valla, así como determinados actos vandálicos que pudieran producirse en las instalaciones, (pinturas, botellones, basuras, etc.).

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación el siguiente:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACUERDO:

Instar al equipo de gobierno, que adopte las medidas oportunas, para la apertura de las instalaciones deportivas de los centros escolares de nuestro municipio, permitiendo el uso de las mismas, en horario vespertino, tanto en días laborables, como los fines de semana.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social, celebrada el día **23 de septiembre de 2021**.

A continuación, el Sr. Martínez Griñán dio cuenta de la **enmienda de sustitución parcial** presentada por el grupo municipal Partido Popular con el siguiente texto:

Primero. Sustituir el único punto del acuerdo por el siguiente:

“El Ayuntamiento de Alcantarilla tomará las medidas oportunas para la apertura de las instalaciones deportivas de los Centros Educativos Jara Carrillo, Jacinto Benavente y la Ntra. Sra. De la Salud, en horario vespertino laboral y fines de semana teniendo siempre en cuenta los siguientes puntos:

- Las actividades culturales y deportivas organizadas por el Ayuntamiento, los CEIP y las AMPAS tendrán prioridad.
- El horario de utilización de estos espacios será de 16:30h a 21:30 h. salvo que este programada alguna actividad que requiera un horario más amplio.

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución parcial** presentada y **SE APRUEBA** al obtener **13 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y los concejales no adscritos y 7 abstenciones del grupo municipal Socialista y del Sr. Martínez del Baño por ausencia del salón durante la votación del asunto**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Primero: El Ayuntamiento de Alcantarilla tomará las medidas oportunas para la apertura de las instalaciones deportivas de los Centros Educativos Jara Carrillo, Jacinto Benavente y la Ntra. Sra. De la Salud, en horario vespertino laboral y fines de semana teniendo siempre en cuenta los siguientes puntos:

- Las actividades culturales y deportivas organizadas por el Ayuntamiento, los CEIP y las AMPAS tendrán prioridad.
- El horario de utilización de estos espacios será de 16:30h a 21:30 h. salvo que este programada alguna actividad que requiera un horario más amplio.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros presente en el Pleno**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

En este momento el Sr. Alcalde abandona el salón de Plenos, y preside la sesión la Primer Teniente de Alcalde D.^a Francisca Terol Cano.

16º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre realizar actuaciones desde el Ayuntamiento de Alcantarilla en respuesta al aumento de las agresiones LGTBIFÓBICAS ligadas a discursos de odio. Expediente 13507/2021.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 8, En contra: 10, Abstenciones: 0, Ausentes: 2

La Sra. Tomás Heredia dio cuenta de una propuesta según la cual las agresiones LGTBifóbicas no dejan de aumentar en nuestro país. Según los datos facilitados por el Ministerio del Interior, los delitos de odio denunciados han aumentado de 1.172 en el año 2013 a 1.706 en 2019 y, concretamente, los que atañen a la orientación sexual han aumentado un 8'6 %. Los datos de los Observatorios contra la Homofobia en Madrid o Cataluña reflejan también un aumento del número de incidentes en este sentido y todo indica que se trata de una constante en toda nuestra geografía, sin excepción.

Día tras día conocemos nuevos casos de LGTBifobia en España, un país pionero en el reconocimiento y en la protección de los derechos civiles y referente en el resto del mundo en cuanto a la defensa de las personas lesbianas, gays, personas trans y bisexuales. Estas actitudes violentas, que causan un gran sufrimiento a las víctimas y que, en muchos casos, ni se llegan a denunciar, están alentadas y precedidas por los discursos de odio, especialmente cuando éstos se institucionalizan o normalizan en el ámbito público.

En España se denuncian solo dos de cada diez delitos de odio, según los últimos datos del Ministerio del Interior. Esto quiere decir que los ocho restantes no constan en ningún registro oficial. Las víctimas guardan silencio porque, en la mayoría de las ocasiones, no saben qué hacer o dónde acudir. Solo 25 delitos de odio llegaron a los tribunales de la Región de Murcia en 2019.

Las personas LGTBI en este país y en el mundo han tenido que soportar históricamente vejaciones, agresiones, cárcel y, aún en algunos países, la pena de muerte. España es un país abierto y diverso, que acoge de forma generosa a personas que son perseguidas o amenazadas de muerte por su orientación sexual o identidad de género. Por eso, en un país democrático, los discursos de odio, y en especial las agresiones hacia el colectivo LGTBI no pueden tener cabida.

Ante esta situación, es imprescindible que desde todos los ámbitos y desde todas las instituciones se visibilice el apoyo público e institucional al colectivo LGTBI y a sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, y se denuncien estas agresiones, así como también la puesta en marcha de todas las herramientas normativas necesarias para combatirlas.

Promover la participación activa de la sociedad en la lucha contra el discurso y los delitos de odio debería ser una de las prioridades de las políticas públicas. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Alcantarilla con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo.

Reconocer la LGTBIfobia y los discursos que la alientan como una afrenta a la calidad democrática porque apela directamente a los estándares de libertad de nuestro país.

Coordinar la puesta en marcha de campañas de sensibilización, información y formación, sobre la realidad de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.

Coordinar la puesta en marcha de campañas de sensibilización, información y formación, sobre la realidad de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.

Establecer un plan formativo para la Policía Municipal local que vaya encaminada a que las y los agentes tengan la formación suficiente sobre la realidad de las personas LGTBI para que puedan ofrecer un trato adecuado a las víctimas.

Dicha propuesta se dictamino **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el **23 de septiembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **8 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista y los Concejales no adscritos y 10 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

17º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre cierre al tráfico de la Calle Mayor durante los domingos y festivos. Expediente 13532/2021.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 10, Abstenciones: 2, Ausentes: 2

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual desarrollar políticas activas de movilidad urbana sostenible y apostar por formas de movilidad alternativas al coche (andar, bicicleta, transporte público...) repercute positivamente en la calidad del aire que respiramos, al mismo tiempo que reduce la contaminación acústica y favorece hábitos saludables. Debemos hacer protagonista al peatón y, para ello, crear un entorno más amable que potencie el uso comercial y fomente la atracción tanto de los habitantes de Alcantarilla como de los de municipios próximos.

Con fecha 23 de febrero de 2021, presentamos al Ayuntamiento de Alcantarilla, nuestra propuesta de adición al proyecto de Plan de Movilidad Urbana Sostenible

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

(PMUS) del Ayuntamiento de Alcantarilla. Dicha propuesta¹ constaba de 47 medidas y proponía además la constitución de la Mesa Local del Transporte de Alcantarilla como espacio de confluencia de los representantes municipales, las organizaciones sindicales de transporte y los agentes sociales y medioambientales.

Este documento presentaba un conjunto de actuaciones que tenían como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles (caminar, bicicleta y transporte público) dentro de una ciudad; es decir, de modos de transporte que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos. Esto significa proporcionar a la ciudadanía alternativas al vehículo privado que sean cada vez más sostenibles, eficaces y confortables, y a la vez, concienciar de la necesidad más eficiente del vehículo privado. La calle se configura como un espacio de relación más que un espacio de circulación.

En la página 3 del referido documento se dice textualmente: "Es necesario repensar la ciudad de Alcantarilla para los peatones y extender la peatonalización a un mayor número de calles del casco urbano. Hay que rediseñar las calles de forma que se priorice la facilidad de tránsito de los peatones por encima de la de los vehículos (justo lo contrario de lo que se hace hasta ahora), mejorar el tránsito peatonal y permeabilizar obstáculos. Una meta a conseguir es el aumento del número de calles en circulación de sentido único, ensanchar aceras en calles y desarrollar la peatonalización en otras vías urbanas...". Asimismo, en la propuesta número 25, se decía textualmente: "Incorporación como objetivo del Plan, la ampliación progresiva de las calles peatonales en el casco urbano del municipio especialmente en los espacios más céntricos y en los que más se aconseje la implantación de una plataforma única, evitando así costes innecesarios en la adecuación de aceras".

En determinadas ocasiones y con ocasión de eventos especiales, festividad de fiestas de mayo, carreras ciclistas, día sin coche² o, con motivo de la pandemia COVID-19, el Ayuntamiento ha cerrado al tráfico los domingos la Calle Mayor, entendemos que con una acogida favorable por parte de la población y de los sectores comerciales.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que, después de esas actuaciones esporádicas es momento de abordar en un primer momento la peatonalización de la Calle Mayor, los domingos y festivos, para posibilitar un mayor disfrute de los vecinos y vecinas de su ciudad propiciando un espacio de relación y de mejora de la calidad de vida al reducirse el tráfico y la contaminación en el centro de nuestra ciudad.

Para ello, tras reunirse con los sectores afectados, especialmente con la Asociación de Comerciantes habría que plantearles la implantación con carácter de experiencia piloto durante los próximos 3 meses del cierre al tráfico de vehículos con motor los domingos y festivos, para posteriormente analizar los beneficios de dicha actuación y prorrogarla en el tiempo si los resultados son favorables.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Es por ello que proponemos que se afronte de forma decidida el proceso de peatonalización de la Calle Mayor, imitando lo que se ha hecho en la mayoría de las ciudades españolas, siendo muy recientemente la ciudad de Murcia³ la que ha decidido peatonalizar la Gran Vía, los domingos y festivos con el objetivo es potenciar la movilidad sostenible, como el transporte público, la bicicleta y el paseo, y que las acciones en favor de una mejor calidad de vida para los ciudadanos del municipio «permanezcan en el tiempo y no se promocióne solo una semana al año».

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a proceder, tras consultar a los sectores afectados, a la peatonalización de la Calle Mayor de nuestra ciudad los domingos y festivos, en una clara apuesta por la movilidad urbana sostenible.
2. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a iniciar dicha propuesta de peatonalización en un proyecto piloto de tres meses de duración con el objetivo de evaluar, positiva o negativamente la experiencia, para una futura implantación definitiva.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **23 de septiembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Socialista, 10 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 2 abstenciones de los Concejales no adscritos**.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

18º.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Terol Cano pregunta si alguien tiene que formular algún ruego o alguna pregunta.

Sr. Díaz García Longoria: Es sobre la apertura del parque que está detrás de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

biblioteca, exactamente entre la calle Senador Bartolomé Romero Romero, y la calle médico castillo sanabrina, creo que es, Sanabria perdona, perdona, ¿cuándo se tiene prevista la apertura de ese parque?, muchos vecinos me lo han preguntado y no tengo respuesta, hay alguna fecha prevista o se sabe algo de cuándo se va a hacer, muchas gracias.

Sra. Terol Cano: No sé si la señora Sandoval tiene la respuesta ahora, o prefiere contestarle en el pleno próximo.

Sra. Sandoval Otálora: No solo decirle que ahora mismo estamos con las obras de la segunda fase.

Sr. Pérez Lajarín: Gracias, solamente quería preguntarle, bueno y aparte de preguntarle ya formular un ruego con la misma pregunta, al Sr. Salinas el acta de la sesión del pleno extraordinario de mes de noviembre, correspondiente a los presupuestos del ejercicio 2021, no está en la página web, no está disponible para su descarga, me gustaría saber si puede tomar nota para que la podamos tener disponible cuando sea posible, gracias.

Sr. Salinas Andreu: Pues gracias por avisarlo, y nos tomamos nota y si no está subida, creo que no está subida, que es lo que estas diciendo pues se sube inmediatamente.

Sra. Tomas Heredia: Si, le iba a preguntar a la Sra. Sandoval por las ratas, pero ayer ví que siguen bien, entonces le quería hacer otra pregunta, en la revisión del contrato de la basura, miren ustedes si pueden incluir unas sopladoras que sean silenciosas, porque durante quince días, no paran de mandarme mensajes que pasan a las seis y media de la mañana por las puertas de su casa, haciendo un ruido horroroso y se quejan y con razón, yo lo entiendo que eso es molesto, entonces no sé si a usted le habrá llegado esas quejas, supongo que sí, bueno que si piensan hacer algo al respecto, que lo diga usted lo sabrá mejor que yo, gracias.

Sra. Sandoval Otálora: Por supuesto que lo haremos.

Sra. Terol Cano: Le voy a contestar yo, si es verdad que últimamente yo también lo he oído, en Campoamor, no sé si ha habido algún cambio de maquinaria o algo porque antes no se oía, coincide también que tenemos las ventanas abiertas, y se oye más, yo entiendo que en el pliego nuevo si que se pide que las máquinas sean más eficientes e incluirá que no hagan ruido.

Sra. Sandoval Otálora: Precisamente van delante de la barredora para sacar todo lo que quede debajo de los coches para que la barredora lo pueda coger, es que es por eso es por tener una limpieza mucho más efectiva y eficaz.

Sr. Rosique Pérez: si, quiero incidir un poco en lo que ha dicho la Sra. Mariola, es verdad, además de ser ruidosas contamina y encima al trabajador no le hace mucha gracia que las vibraciones le fastidien un poco la espalda, sabe que hay sopladoras de ésta que pesan la mitad, son eléctricas y apenas hay ruido, yo las he visto y además muy cerca de mi sitio, ósea que existen.

Sra. Sandoval Otálora: Si, si lo que le comentaba es que ahora se estaban usando precisamente para ofrecer un mejor servicio y entonces va sacando todo lo que queda debajo de los coches y lo puede recoger la barredora, pero vamos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

que se están planteando todos los sistemas.

Sra. Adan Marin: Gracias Sra. Terol, lo mío es una pregunta que voy a hacer, a lo mejor ya se ha solucionado, porque me llegó hace como diez, quince días, es sobre el estado del pavimento del Colegio Jacinto Benavente, hay algunos padres, bueno algunos que se han pronunciado, pero la mayoría de los padres, hay bastantes socavones en la zona concretamente donde se accede a las aulas, entonces se han dirigido a la dirección del centro y lógicamente la dirección del centro les ha dicho que eso es competencia del Ayuntamiento, como todos sabemos el mantenimiento de los centros, quiero saber si se ha solucionado o se va a solucionar en breve, el riesgo que supone para los críos además del chinarro pues que se caigan en el hueco, se lesionan y todas esas cosas, gracias.

Sra Terol Cano: Quién interviene, o si contesta en el pleno próximo, tendrá usted la respuesta en el próximo pleno.

Sr. Martínez Griñán: Es que no hemos entendido la pregunta exactamente, en instalación deportiva o en el patio.

Sra. Adan Marín: En los patios, concretamente en las zonas de acceso a las aulas, en el patio, no me han hablado en ningún momento de pistas ni del pabellón que está chapó, me he enterado de que, lo ha dejado chapó, igual que eso me han dicho, incluso el otro día una rata se paseaba a la hora del comedor entre las mochilas de los alumnos, no sé si es cierto o no pero me lo han dicho.

Sr. Peñalver Hernández: Mi pregunta va dirigida al Sr. Martínez Griñán, sobre el tema de la pista polideportiva, sabe que han empezado los entrenamientos y los niños pues acuden a los entrenamientos y los padres y los familiares también y se les niega el acceso al recinto, yo lo veo un poco ilógico porque bueno esas personas tienen que esperar a los niños allí de pie detrás de la valla, una hora y cuando existen unas gradas donde se pueden sentar con las distancias de seguridad con sus mascarillas y no habría ningún problema, bueno ya sabrá que se ha aprobado por Sanidad el acceso a los campos de fútbol al 100% y en las canchas de baloncesto al 80% y aprovechando eso, pues les ruego que, yo sé que usted tiene buen sentido común, que resuelva esto lo antes posible, porque la gente pues se está quejando, es verdad, tener que estar allí de pie, y cuando están en la valla mirando a los críos, pues ya veo que se agrupa la gente y ya no hay distancia de seguridad, que es mucho más peligroso dejarlos detrás de la valla, que sentarlos en las gradas, y nada solamente decirle eso, que si puede usted abordar el tema ese lo antes posible mejor, muchas gracias.

Sr. Martínez Griñán: Voy a contestar ahora, no tengo ningún problema, vamos a ver, nosotros nos juntamos con el club, y les dijimos que a partir del próximo octubre pues se iba a cambiar de localización y el que tengan acceso los padres, que tengan acceso el resto de público, no depende de este Ayuntamiento, no depende de la Concejalía de Deportes ni de este equipo de gobierno, depende de que el club pida permiso a la Dirección General de Deportes para que le conceda que puedan entrar, porque es el club el que regula ese acceso y ese control de padres, así que si no lo solicita el club, no puede ser que entren, pero no porque este concejal no quiera o este equipo de gobierno no quiera es que tienen que solicitarlo, vale.

Sr. Peñalver Hernández: En ningún momento he dicho yo que usted tenga la culpa de eso, ni su grupo municipal, quiero decir que ahí hay un problema que he

observado y que bueno si Sanidad, ayer aprobó que los campos de futbol pueden ocuparse al 100% porque no se pueden ocupar las gradas con las medidas de seguridad, no sé si eso es así que el club pida, si Sanidad ha dicho que se puede ocupar así, no sé porque el club es una entidad que tiene la competencia de no dejar pasar a la gente dentro del recinto, no al campo de futbol sino a las gradas.

Sr. Martínez Griñán: Mire para que lo tenga usted mas claro, yo le voy a mandar, sé que lo tiene claro, y se cual es la inquietud, porque ya estuvimos hablando de ese tema, y de la motivación que tenía especialmente en lo que estamos hablando, le voy a mandar la nueva normativa, y la nueva normativa nos dice lo que he comentado antes que la gestión de control del aforo de los padres o del público, tanto al entrenamiento como partidos corre a cargo del propio club, entonces cuando un club tiene un partido o cualquier tipo de partido ya sea amistoso ya sea oficial ellos tienen unos responsable, ya no hay toma de temperatura ni toma de registro y control pero si regulan el control de acceso a la instalación, de todas maneras yo le voy a mandar sin ningún tipo de problema para que tenga esa documentación, porque son cosas que uno le da vueltas, son cosas que uno dice como es posible que, pero vamos lo que le estoy diciendo es lo que hay y yo soy de los que dice, alguna vez que otra he salido lo del Fausto, y he visto allí a los padres amontonados en la valla y no me ha gustado y se lo he dicho al presidente y le he dicho que se tiene que regular esa situación porque es como usted dice no tienen porque estar allí amontonados, si tenemos una grada, que se sienten en la grada, lo que pasa es que si el club tiene que poner una persona, pues a lo mejor el club no lo hace como lo debería de hacer, de acuerdo, muchas gracias.

Sra. Salinas Ruiz: Buenas tardes a los miembros de la Corporación, disculpe mi retraso, y quería dirigir, el que nos informa de las comisiones se ve que no me ha informado que no iba a estar el concejal de seguridad ciudadana ni el alcalde, porque mi primera pregunta iba dirigida al concejal de seguridad ciudadana, de todas formas como son varias las preguntas que nos preocupaban, hay alguna de las áreas que si las podrán contestar, las hago, supongo que se quedan por escrito y me las conteste cuando quiera, bueno era un poco relacionado con el corte de las vías ferroviarias, y por la premura, le pedía en esta pregunta al concejal de que si hacía el favor de contestar en el pleno se lo agradecería, pero bueno no está; la primera pregunta era ¿qué acceso a carreteras se van a cortar al tráfico y a los peatones?, supongo que se va a cerrar el Camino de los Romanos, la zona del apeadero y quisiera saber si se va a cortar al mismo tiempo al tráfico y a los peatones y supongo que también se va a cortar, no lo sé quería que me informaran, el Camino de la Voz Negra el puente, todas estas preguntas me surgen porque claro hay mucho trafico a primera hora de la mañana, son dos accesos que llevan al Polígono Industrial y al Instituto e incluso al Colegio de las Tejas entonces me preocupa un poco la congestión y los atascos que puedan haber a esta hora para llegar a esas dos zonas de Alcantarilla, entonces esa sería una de las primeras preguntas, ¿Qué actuaciones tienen previstas para que no se produzcan esos atascos?

Sra. Terol Cano: Creo que le pueden contestar ahora a esa, si quiere vaya haciendolas poco a poco se van contestando a las que se puedan y las que no por escrito.

Sra. Sandoval Otálora: Yo si le puedo contestar, el lunes tuvimos una reunión con el jefe de obra, donde se planteó esta situación con los cortes de tráfico por las afecciones, de hecho estaba policía y estábamos de obras, y nos hicieron la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

propuesta de como lo iban a hacer, una vez que se estudió aquí por el equipo de gobierno, en junta de gobierno, se decidió que se iba a trasladar otra propuesta para ver que consideraban desde, por parte de la jefatura de obras, y esta mañana han tenido una reunión un técnico de la Concejalía de obras con el jefe de obras de nuevo planteándole nuestra propuesta, si me han avanzado vía wasap, parte de esa reunión, pero no, no toda, entonces si le parece bien, le contestamos posteriormente, por eso porque quiero tener información muy detallada de la reunión como ha ido hoy, porque precisamente era sobre ese tema.

Sra. Salinas Ruiz: Vale continuo, sobre todo, todas estas preguntas que quería hacer hoy, era por la preocupación de los ciudadanos, a la hora de, por ejemplo de llevar a sus hijos al instituto, yo el otro día por ejemplo, el día que llovió tantísimo, los puentes están cortados y todo el acceso era por el Camino de los Romanos, ya sabemos que desde la Voz Negra es un poco imposible, sigo con la siguiente pregunta para que se quede por escrito y me la contestas si puedes ahora o más adelante: ¿qué vías alternativas van a utilizar y cómo se van a señalar esas vías en caso de tenerlas?, la siguiente ¿si se ha realizado por parte del Ayuntamiento, algún estudio de dichas vías? Y la última es ¿si la señalización y regularización del tráfico de las diferentes zonas van a correr a cargo de las empresas que realizan la obra o por el contrario va a ser el Ayuntamiento quién las pague? Y siendo así ¿si todo esto va a repercutir a la hora de la Policía Local, si se va a ver reflejado todas estas actuaciones en la plantilla?, a ver cómo lo tienen planteado.

Sra. Sandoval Otálora: De toda la señalización que conlleve se encarga la UTE, la empresa que está realizando las obras.

Sra. Salinas Ruiz: Y supongo que a la hora de informar de todos estos cortes a los ciudadanos a través de, no sé cómo piensan hacerlo, de anteponerse a la situación.

Sra. Sandoval Otálora: Si es que mire, si es lo que le he dicho, que tuvimos una reunión.

Sra. Terol Cano: Pueden contestar, y usted puede intervenir tranquilamente.

Sra. Sandoval Otálora: Que es lo que le he dicho, que tuvimos el lunes una reunión, que no se planteaban cortes sino accesos, bueno vías provisionales para tener todos los tramos conectados de la ciudad, y que se planteó una modificación que hoy ha habido una reunión, y sobre todo eso, que no va a haber corte total de las zonas, y que bueno pues con el resultado de la reunión de hoy se le informará y por supuesto que además si que se trasladó en la reunión del lunes que cuando nosotros tuviésemos ya definido todo el trazado, toda la modificación que se iba a hacer en cuanto al tráfico, teníamos, necesitábamos, le trasladamos a la UTE que necesitábamos unos días para informar a nuestros vecinos y nos dijeron que por supuesto eso se respetaba, para hacerlo llegar a los vecinos, pues a través de redes, de radio y todos los medios que fuesen necesarios y nos dijeron que eso lo tendríamos.

Sra. Terol Cano: Sra. Salinas, de todas maneras, como creo que tiene muchas dudas a este respecto, yo le aconsejo que se junte con nuestra Concejala cuando a usted le venga bien por supuesto y le aclare todas sus dudas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Sra. Salinas Ruiz: Hombre es que son de dos áreas, he hecho preguntas de Seguridad Ciudadana y de ella, bueno simplemente que toda esa información, nos la trasladen en cuanto puedan y me da permiso para mi ruego, bueno mi ruego era para el Sr. Alcalde, perdón, pero no está, entonces se lo hago a la Sra. Presidenta, Terol, pues le daba la enhorabuena al Alcalde o lo felicitaba por el Bando en el día de la Hispanidad para animar a los vecinos y vecinas de Alcantarilla, a engalanar sus balcones con la bandera de España, entonces mi ruego era, para que cualquier ciudadano o ciudadana que poner una bandera en su balcón y así se cumpla su deseo de engalanar sus balcones de Alcantarilla que el Ayuntamiento de forma gratuita pues dé estas banderas a los ciudadanos de Alcantarilla, simplemente era eso.

Sra. Terol Cano: Se tomará en cuenta ese ruego, y se trasladará al Sr. Alcalde, gracias. Bueno pues pasamos, tiene la palabra la Sra. Secretaria para dar cuenta de las víctimas de violencia de género, ya que víctimas de terrorismo españolas no hemos tenido afortunadamente ningún caso.

VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 29 de junio de 2017, en el que se indica "Que junto a los nombres de las víctimas de violencia de género se lean en el turno de ruegos y preguntas los nombres de las víctimas del terrorismo españolas".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

NO SE HAN PRODUCIDO NINGUNA.

VIOLENCIA DE GÉNERO:

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 23 de diciembre de 2008, en el que se indicaba "Que, en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procedería a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que se procede a dar lectura de las ocurridas:

JULIO DE 2021

- 30 de julio, Sant Vicent de Castellet (Barcelona), 30 años.

AGOSTO DE 2021

- 02 de agosto, Rincón de la Victoria (Málaga), 36 años.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

- 03 de agosto, Sabadell (Barcelona), 30 años.
- 10 de agosto, Sevilla, 60 años.

SEPTIEMBRE DE 2021

- 13 de septiembre, Villajoyosa (Alicante), 40 años.
- 17 de septiembre, A Coruña, 52 años.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **trece horas y trece minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0015 Fecha: 02/11/2021